



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, Septiembre 23 de 2010.

ACUERDO N° 76 - 29 - 2010.

MAT.: Solicitar anticipo de subvención estatal, la cual se destinará a pagar la indemnización por años de servicios por el término de la relación laboral de dos docentes.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de Septiembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba solicitar anticipo de subvención estatal, según lo autoriza el artículo 11 de la Ley 20.159, que se destinará a pagar la indemnización por años de servicios por el término de la relación laboral de los docentes Margarita Martínez Schutz y Patricia Vivanco Cané, por la causal establecida en el artículo 70 inciso final de la Ley 19.070, que dispone "Podrán eximirse del proceso de evaluación docente establecido en los incisos anteriores, los profesionales de la educación a quienes les falten tres años o menos para cumplir la edad legal para jubilar, siempre que presenten la renuncia anticipada e irrevocable a su cargo, la que se hará efectiva al cumplirse la edad legal de jubilación por el sólo ministerio de la ley. En todo caso, estos profesionales tendrán derecho a la indemnización establecida en el artículo 73 y quedarán sujetos a lo prescrito en el artículo 74".

Asimismo el artículo 73 del mismo cuerpo legal dispone el pago de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio o fracción superior a seis meses.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón; Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase:


**TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE**




**LISANDRO TAPIA SANDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo